

de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, Km. 1, 41013-Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnan los requisitos exigidos para la contratación como laboral fijo, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, Km. 1, 41013-Sevilla).

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Geodinámica). Ref. L5/06: jueves 14 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Fisiología Vegetal). Ref. L6/06: martes 12 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Zoología). Ref. L7/06: martes 5 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Botánica). Ref. L8/06: miércoles 6 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Servicios de Infraestructura) Ref. L9/06: viernes 22 de septiembre de 2006 a las 10,00 horas.

- Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio General de Investigación/Biología Molecular) Ref. L10/06: jueves 28 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado de Grado Medio (Servicio General de Investigación/ Radioisótopos). Ref. L11/06: lunes 18 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Servicios de Infraestructura), Ref. L12/06: miércoles 20 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado de Grado Medio (Unidad de Promoción Social y Cultural), Ref. L13/06: martes 26 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado Superior (Gabinete de Análisis y Calidad) Ref. L14/06: miércoles 13 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado Superior (Área de Investigación) Ref. L15/06: miércoles 6 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

Sexta. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptima. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Zoología).

Núm. Referencia: L7/06.

DNI: 28929661-P.

Apellidos: Maillard Alvarez.

Nombre: Pedro Emilio.

ADM/EXC: Excluido.

Causas: 2.

Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Servicio de Infraestructura).

Núm. Referencia: L9/06

DNI: 27322377-X.

Apellidos: Díaz Montero.

Nombre: Antonio.

ADM/EXC: Excluido.

Causas: 2.

Titulado de Grado Medio (Unidad de Promoción Social y Cultural).

Núm. Referencia: L13/06

DNI: 23007519-K.

Apellidos: González Pedreño.

Nombre: Rosario.

ADM/EXC: Excluida.

Causas: 3.

Titulado Superior (Gabinete de Análisis y Calidad).

Núm. Referencia: L14/06

DNI: 34785295-A.

Apellidos: Merina Camacho.

Nombre: Juan Carlos.

ADM/EXC: Excluido.

Causas: 1 y 2.

Causas de exclusión:

1. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria.

2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

3. Solicitud presentada fuera de plazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Faraján (Málaga) (Expte. núm. 026/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotar-

se de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Faraján (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Lo-

cal, aprobó en sesión de fecha 10 de abril de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Campo de oro, cargado de tres castaños de su color puestos en faja, terrasados de sinople; en punta, ondas de plata y azul. El jefe encajado de gules, cargado de un creciente de plata. Al timbre corona real española cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, dividida en dos franjas horizontales de igual anchura; la superior de color blanco y la inferior de color verde. Sobrepuerto al centro del paño, el escudo municipal en sus colores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Faraján (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y de la Resolución de 19 de diciembre de 2005 por la que se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2006, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. En fecha 17 de mayo de 2006, y en base a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo propuesta de resolución provisional en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En el plazo de diez días a partir de la citada publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrán por realizado el trámite. De no efectuarse alegaciones durante el indicado plazo, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Delegado, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 778/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006, interpuesto por don Javier Gutiérrez Calderón, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 15 de noviembre de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Ingenieros Industriales en Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 608/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 608/2006, interpuesto por don Manuel Arquillos Caño, contra Orden de fecha de 18 de enero de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor